

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés.*

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, agréguese a los autos un escrito y anexo que se describe a continuación:

1. Oficio número DAS/3407/2023 con un anexo recibido a las 9:29 horas, del día 18 dieciocho de junio de 2023 dos mil veintitrés, firmado por el licenciado José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí; mediante el cual anexa constancias consistentes en 67 fojas, que revelan los trabajos que se han realizado con el propósito de dar cumplimiento a la resolución pronunciada por este Tribunal el 09 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Las constancias enviadas en copia fotostática certificada comprenden los siguientes actos:

- A. Escrito asignado por Vicente Domingo Hernández Ramírez, Coordinador de la Unidad Especialidad de Atención a Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido con fecha 26 de mayo del año 2023, en el que informa a los pueblos y/o comunidades indígenas asentados en el territorio del municipio de San Luis Potosí, los datos de contacto y representación con que cuenta esa unidad especializada, anexando al escrito acta de asamblea general comunitaria de la comunidad mazahua de fecha 23 veintitrés de mayo del 2022 dos mil veintidós y acta de asamblea general de la comunidad y pueblo indígena otomí radicados en el municipio de San Luis Potosí, en que dichas comunidades designan representante.*
- B. Acta correspondiente a la “Reunión de trabajo con integrantes de Pueblos, Comunidades y Grupos Originarios”, de fecha 13 trece de junio del año 2023 dos mil veintitrés.*
- C. Acta correspondiente a la “Reunión de trabajo con integrantes de Pueblos, Comunidades y Grupos Originarios”, de fecha 14 catorce de junio del año 2023 dos mil veintitrés.*
- D. Minuta correspondiente a la “Reunión de la Junta Directiva de la Unidad Especializada en Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí”, de fecha 04 cuatro de julio del año 2023 dos mil veintitrés.*
- E. Acta de acuerdos de la “Reunión con Representantes de los pueblos Náhuatl, Tének, Wixarika, XI-IU del Municipio de San Luis Potosí”, de fecha 27 veintisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés.*
- F. Minuta correspondiente a la “Reunión de la Junta Directiva de la Unidad Especializada en Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí” de fecha 04 cuatro de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.*

Una vez descrito lo anterior y en vista a lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda:

Téngasele al Ayuntamiento de San Luis Potosí, por remitiendo constancias que acreditan los trabajos que ha realizado para dar cumplimiento a la resolución pronunciada por este Tribunal el día 09 nueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés; las mismas serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Fundamenta lo anterior, lo establecido en los artículos 1, 9 y 17 de la Constitución Federal, 1, 2, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

De conformidad con los artículos 23, 24 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado, notifíquese este proveído por estrados que se fijen en este Tribunal a las partes de este juicio.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.